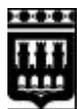


2017



Ayuntamiento de Logroño

Dirección Gral. de Contratación,
Responsabilidad Social y Servicios
Comunitarios



[MEMORIA DE GESTIÓN]

Memoria de Gestión correspondiente a la anualidad 2017, en la que se recogen los hitos más significativos de nuestras actividades integradas (contratación, responsabilidad social, y cementerios), así como los datos proporcionados por nuestros indicadores de rendimiento y percepción.

INTRODUCCIÓN

1. La siguiente Memoria de actividades de la Dirección General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios del Ayuntamiento de Logroño alcanza al ejercicio de 2017, y en ella se recogen los datos más significativos de la gestión llevada a cabo. Sin embargo, no pretende ser un cúmulo de fríos datos reunidos en un documento, que sirven al legítimo, pero pasajero, interés de obtener una información fiable del estado de nuestra contratación que damos a conocer a la ciudadanía. Por el contrario, va más allá, y para esta Dirección supone un instrumento de gran ayuda en la “gestión con datos” que emprendimos hace tiempo, con el propósito de aprender, corregir si es necesario, y planificar de nuevo nuestras actividades y objetivos, conscientes de que sólo de este modo mejoraremos nuestros niveles de eficiencia.

1. Breve contrastación de la actividad contra el modelo E.F.Q.M.

1. Criterio 1: Liderazgo

Sobre la base de la definición de liderazgo que consta en nuestro Plan Estratégico, hemos procurado implicar continuamente al conjunto de colaboradores, intentando conseguir que la misión encomendada, nuestros objetivos y metas se hicieran más próximos y más nuestros.

Se han puesto en práctica medidas de ejecución del gasto con responsabilidad y proporcionalidad a los recursos disponibles, en todos aquellos programas cuya gestión presupuestaria tenemos encomendada (material de oficina, mobiliario, comunicaciones).

Igualmente, se sigue insistiendo en la cultura de servicio público, de proximidad a los ciudadanos, de transparencia y de utilidad de nuestras actividades.

Los líderes de la Dirección han permanecido en todo momento a disposición de sus colaboradores, resolviendo dudas, apoyando su trabajo, y estimulando la necesaria actitud de aprendizaje continuo.

2. Criterio 2: Estrategia

A través de las encuestas de servicio, recogemos las expectativas y necesidades de nuestros principales grupos de interés, en este caso de nuestros licitadores. A este efecto, se está a la espera de realizar la encuesta de calidad de servicio correspondiente a 2018.

3. Criterio 3: Personas

Continuamos la implantación de una cultura que permite lograr el desarrollo profesional de las personas integrantes de la Dirección, potenciando la comunicación interna y la puesta en común de novedades normativas que afectan a la gestión, mediante nuestras “lecturas comentadas” en grupo. Estas prácticas han demostrado su eficacia en aras a conseguir un conocimiento compartido y alineado que previene la comisión de errores. Durante el último trimestre del ejercicio se ha prestado especial atención a la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Hemos seguido trabajando a través de la constitución de grupos de mejora, como por ejemplo para la actualización del DAFO del proceso y para la mejora de la gestión. En ellos no sólo se dan cita el personal técnico, sino también el operativo, aportando los necesarios conocimientos y experiencia que enriquecen nuestros servicios y los hacen más eficientes y aceptados.

En el ámbito de la formación, el equipo formado por el Director y la Adjunta a la Dirección y Responsable de Compras han impartido tres nuevos cursos de contratación (Módulos general, de obras y de servicios) organizados por la Federación Riojana de Municipios y dirigido a empleados de todas las administraciones locales de la Comunidad. Ambos han asistido además al Congreso Internacional de Contratación Pública de Cuenca, celebrado en esa Ciudad, en el mes de enero, y al Seminario del Observatorio de Contratación Pública, celebrado en Formigal, durante el mes de Septiembre. Igualmente, el equipo formado por el Director, las Adjuntas, y el Jefe y la Jefa de Sección han asistido a las Jornadas sobre administración electrónica, realizadas en Logroño en el mes de enero. Por último el Director ha asistido a la I Jornada sobre nuevos escenarios de la Contratación Pública, celebrada en Zaragoza durante el mes de mayo.

4. Criterio 4: Alianzas y Recursos

En una Dirección como la nuestra, de corte transversal, la mayoría de las alianzas son internas, y se establecen con las Unidades municipales que demandan la realización de un contrato con un proveedor externo, o nuestros servicios de orientación, fomento y estímulo de la gestión de la calidad. Así, propiciamos el encuentro con las personas responsables para unificar criterios, consensuar distintos intereses, aunque convergentes en el proceso, y plantear tácticas y estrategias para la ejecución de los contratos o la implantación, mantenimiento y mejora de los sistemas de gestión de la calidad. Ejemplo de ello es la formación que impartimos a través de la Federación Riojana de Municipios, Circulares informativas, o reuniones para el tratamiento de asuntos específicos (solvencia, estrategia municipal, procesos).

Del lado de los servicios funerarios, continúa la prestación que desde 1965 lleva a cabo la Comunidad Religiosa de los Hnos. Fossosores de la Misericordia, si bien, continuamos reflexionando sobre su posicionamiento estratégico.

5. Criterio 5: Procesos, productos y servicios

La reciente aprobación de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, tiene por finalidad incrementar la eficiencia del gasto público y facilitar la participación de las PYMES y las empresas de economía social en la contratación, así como permitir que los poderes públicos empleen la contratación en apoyo de objetivos sociales comunes.

La norma, ha supuesto una importante labor de adaptación de procedimientos y de transmisión de novedades al personal de las Unidades

proponentes y grupos de interés relacionados con la contratación pública y con su carácter instrumental.

6. Criterio 6: Resultados en los clientes

Durante este ejercicio no se ha realizado la encuesta de satisfacción del servicio, a la espera de poder llevarla a cabo durante 2018.

7. Criterio 7: Resultados en las personas

Este criterio aparece muy condicionado a las políticas globales sobre gestión de personal, en las que todavía no se incluyen sistemas de evaluación del desempeño o la gestión por competencias. Además, durante este ejercicio no se ha realizado la encuesta de satisfacción de empleados, segmentada por Direcciones.

8. Criterio 8: Resultados en la Sociedad.

Es difícil determinar el impacto social de nuestras actividades, fundamentalmente por la ausencia de encuestas específicas en las distintas áreas de trabajo. Ello no obstante, se siguen manteniendo encuentros con la Federación de Empresarios y otros grupos de interés, a nivel político, que redundan en la mejora del proceso de proveedores.

Seguimos trabajando en la inclusión de características sociales y medioambientales en los Pliegos de Condiciones, para facilitar la calidad en el empleo de los trabajadores por cuenta de las empresas contratistas, así como la denominada contratación verde orientada a un medio ambiente sostenible.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

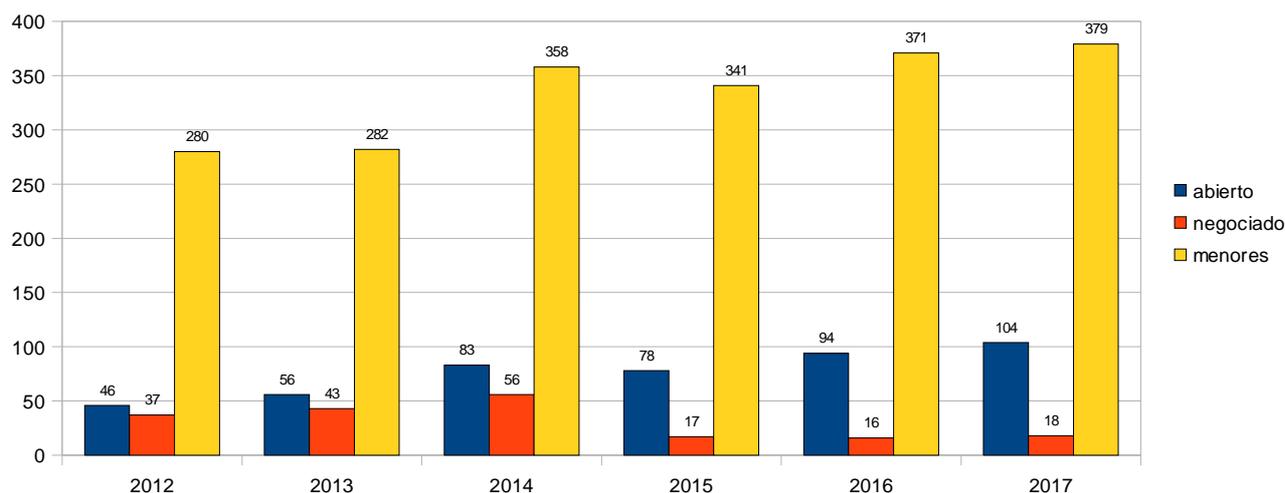
SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1) Número de expedientes iniciados: 501

Se refiere a los expedientes que se han iniciado durante 2017, y proseguido su tramitación aunque, en algunos casos como en los denominados de tramitación anticipada, no hayan concluido con la adjudicación.

2) Nº expedientes iniciados, según procedimiento:

- abierto:104
- negociado: 18
- menores:379



Como puede observarse, sube mínimamente el número de expedientes iniciados, en una clara recuperación ya iniciada en 2016. Por otro lado, se incrementa ligeramente el número de procedimientos negociados, aunque sigue la tendencia de los últimos ejercicios a perder peso en favor de la mayor publicidad de los procedimientos abiertos. Por el contrario, siguen creciendo en número, aunque mínimamente, los contratos menores suponiendo ya un 75 % de los procedimientos tramitados, y lo que es más preocupante, un **24,20 % del importe total de las adjudicaciones, frente al 15,15 % del ejercicio anterior.**

3) Importe total de las adjudicaciones según tipo de contrato:

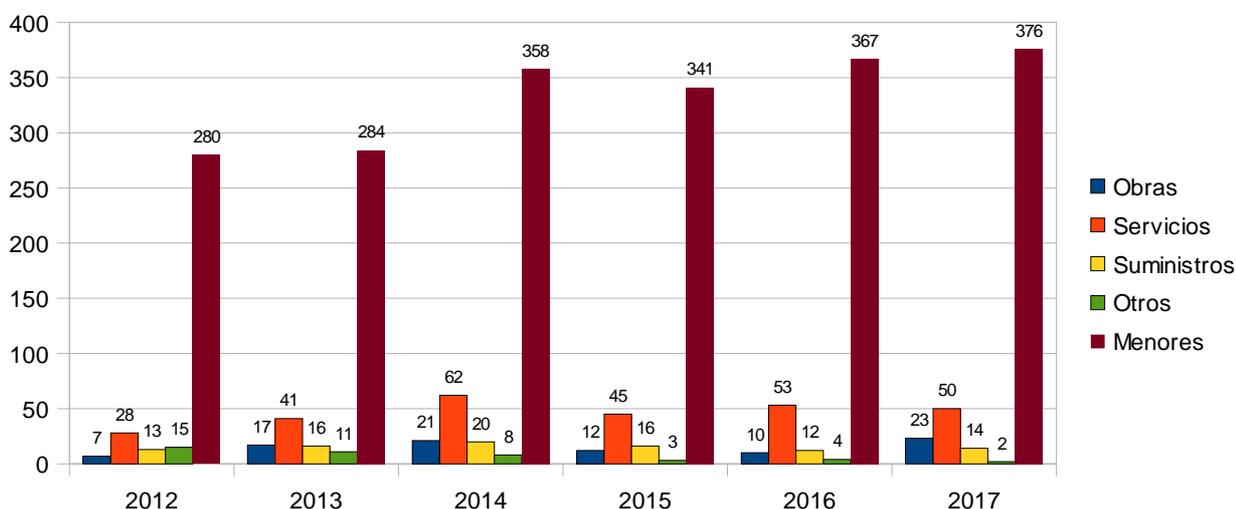
- Obras: 4.073.815,63 €
- Servicios: 4.834.961,95 €
- Suministros: 1.120.864,20 €
- Menores: 3.202.549,40 €

TOTAL: 13.232.191,18 €

Crece especialmente el importe acumulado de adjudicación de los contratos de obras y disminuyen los de servicios respecto del ejercicio anterior, si bien, respecto de estos últimos se debe a un hecho circunstancial como es la licitación de grandes contratos, tales como la limpieza de los centros escolares, los servicios auxiliares de la Biblioteca Rafael Azcona, Casa de las Ciencias o Centros Jóvenes.

4) Nº expedientes adjudicados según tipo de contrato:

- Obras:23
- Servicios:50
- Suministros:14
- Otros:2
- Menores376



El contrato menor consolida su presencia en número, acorde con la agilidad que prevé su configuración, lo que es razonablemente ventajoso para la celeridad con la que deben acometerse algunas provisiones de bienes y de servicios. Sin embargo, resulta preocupante, como ya se ha dicho que un 24,20 % del presupuesto adjudicado, lo sea sobre la base de una importante reducción, aunque legal, de las garantías propias de la contratación pública, especialmente la publicidad, compensadas de algún modo en esta administración municipal con la consulta a tres empresas en umbrales superiores a 6.000 y 15.000 euros, según sean servicios y suministros u obras, respectivamente, que han supuesto un 68,2 % del total adjudicado.

5) Importe medio de adjudicaciones según tipo de contrato:

- Obras: 177.122,42 €
- Servicios: 96.699,24 €
- Suministros: 80.061,73 €
- Menores: 8.517,42 €

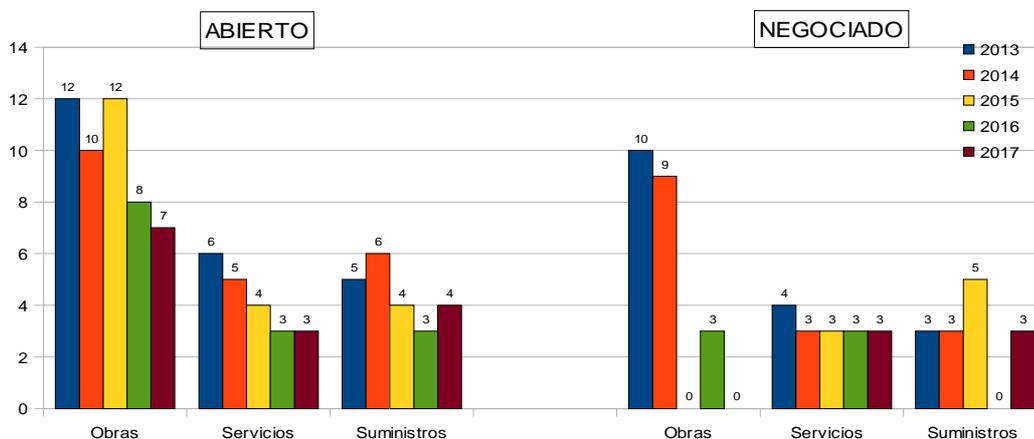
6) Media de licitadores concurrentes según procedimiento:

ABIERTO

- obras: 7
- servicios: 3
- suministros: 4

NEGOCIADO:

- obras: no se han licitado
- servicios: 3
- suministros: 3



Como se constata en el gráfico, en procedimiento abierto, sigue cayendo el número de licitadores, salvo en el contrato de suministros. El dato es preocupante por cuanto este procedimiento representa el 58,23% del total del precio de las adjudicaciones, limitándose las posibilidades de obtener las mejores condiciones, la máxima ventaja, o la mejor calidad-precio que surge de la mayor concurrencia y competencia, principios básicos de la contratación pública.

7) Importe total de las adjudicaciones según procedimiento:

ABIERTO:

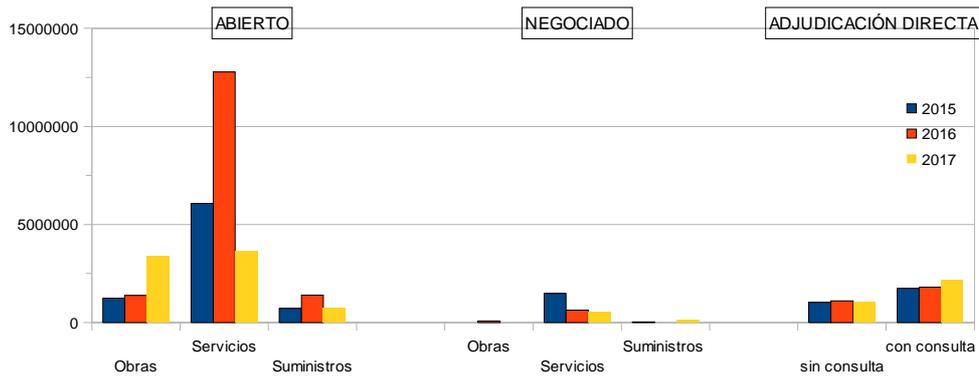
- obras: 3.366.789,77 €
- servicios: 3.612.026,64 €
- suministros: 727.494,57 €

NEGOCIADO:

- obras: no se han licitado
- servicios: 510.513,30 €
- suministros: 126.982,41 €

ADJUDICACIÓN DIRECTA (MENORES):

- sin consulta : 1.017.351,92 €
- con consulta: 2.185.197,48 €



Se mantiene la proporción entre consulta y sin ella de los contratos menores, incluso se mejora la ratio del 62 % del ejercicio anterior. Sin embargo, todavía se siguen celebrando contratos menores para actividades regulares y repetitivas de esta administración municipal. Conocida ya la importante modificación introducida por la nueva Ley de Contratos del Sector Público en el contrato menor, es previsible que, en la Memoria de 2018, se vean los efectos a la baja de esta modalidad sobre el total de procedimientos tramitados e importes acumulados de adjudicación.

8) Tiempos medios de tramitación:

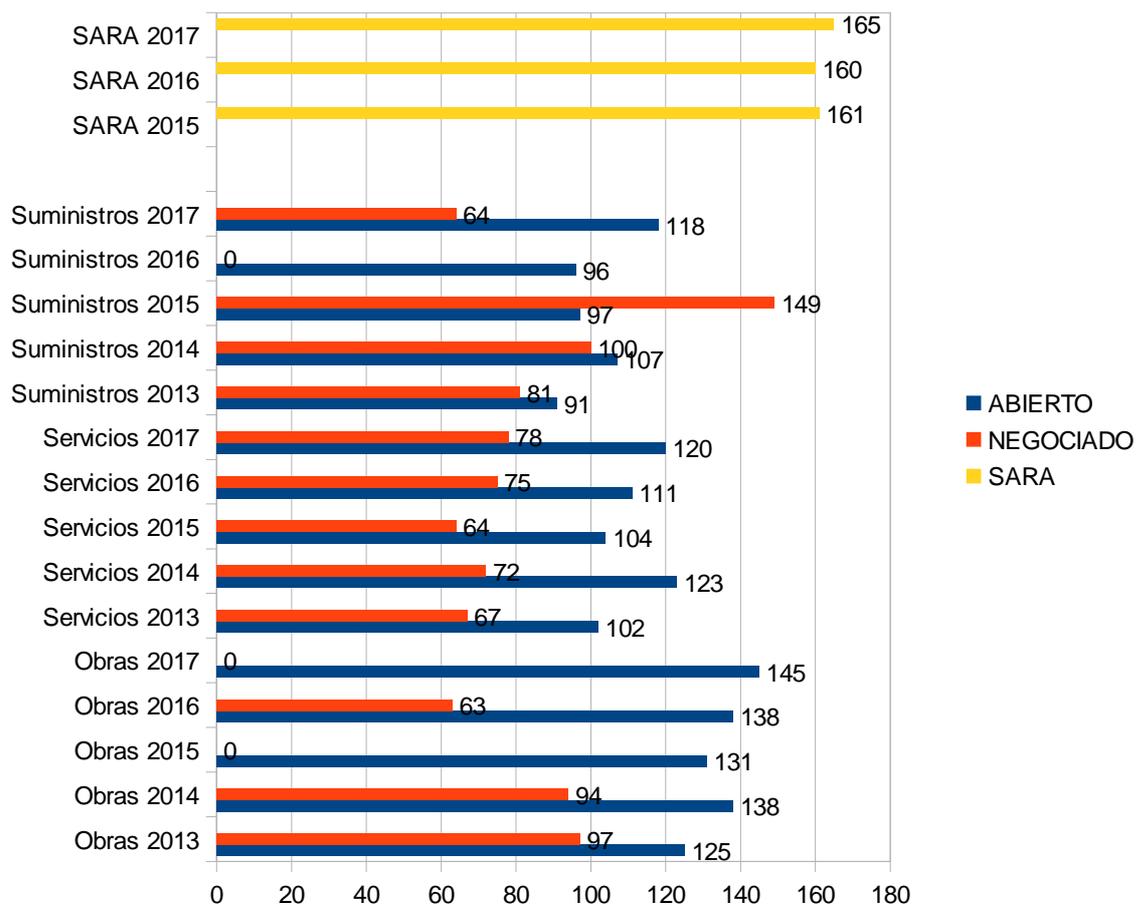
□ ABIERTO

- obras: 145
- servicios: 120
- suministros: 118

□ NEGOCIADO

- obras: no se han licitado
- servicios: 78
- suministros: 64

□ SARA (publicidad europea) 165



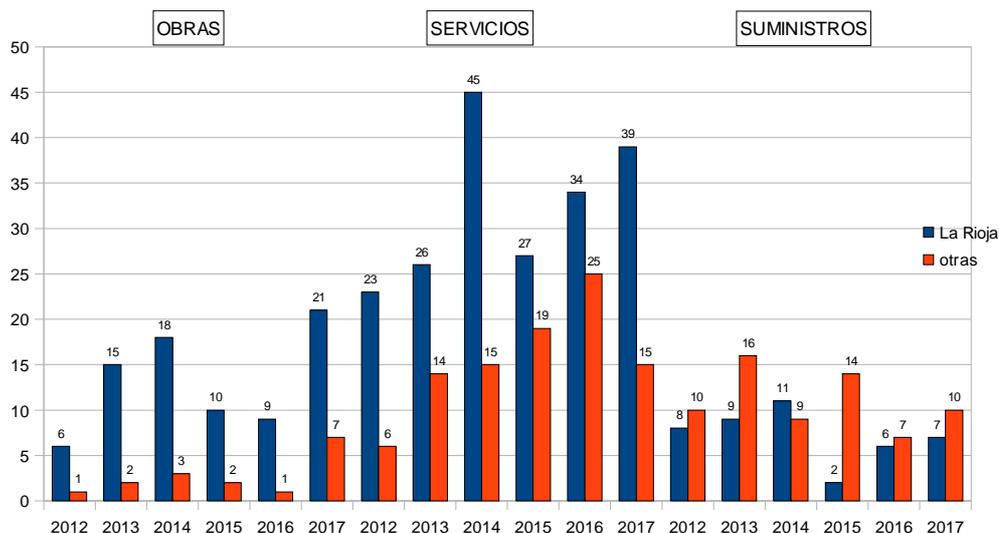
De los datos pueden extraerse algunas conclusiones:

- Todos los procedimientos ven incrementados sus plazos globales de tramitación e incluso los de obras y los armonizados por encima de los estándares previstos en la Carta de compromisos.
- Los incrementos detectados tienen origen diverso; de un lado, los tiempos consumidos en la Mesa de Contratación por las demoras empleadas en mejorar los informes presentados por las Unidades proponentes tras requerimiento de la Mesa, de otro los tiempos de espera de la acreditación de bajas inicialmente desproporcionadas, debido al menor umbral considerado para los contratos con una ponderación importante de mano de obra, pero también los tiempos consumidos en la mejora de las propuestas remitidas por las Unidades proponentes y en el informe de las Unidades de control interno, Asesoría Jurídica y Fiscalización de la Intervención.

9) Nº contratos según tipo de contrato y provincia de adjudicatario:

- obras:
 - La Rioja: 21
 - otras: 7
- servicios:
 - La Rioja: 39
 - otras: 15

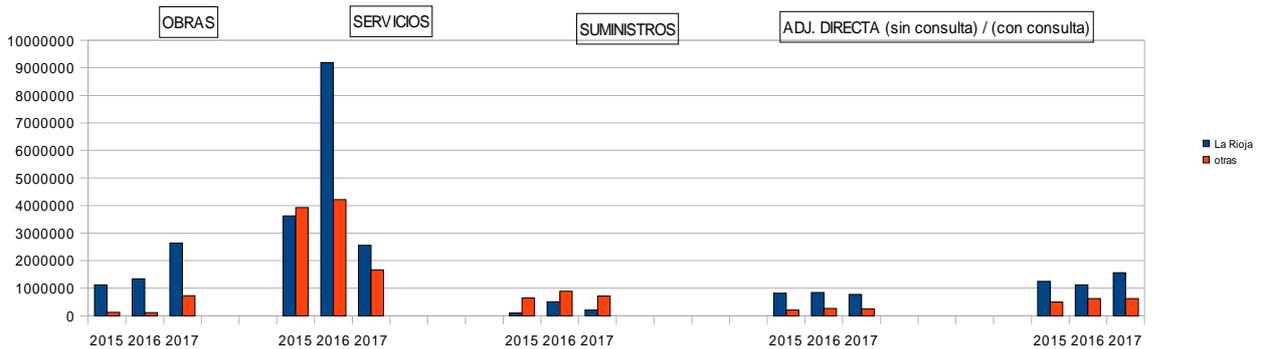
- suministros:
 - La Rioja: 7
 - otras: 10



Son datos que nos aportan información acerca de la procedencia geográfica de las empresas adjudicatarias; y su finalidad, meramente estadística, sirve para situar por sectores productivos o comercializadores la capacidad de nuestras empresas para acceder a la contratación pública, mediante procesos en los que se garantiza la libre concurrencia, la publicidad, la no discriminación y la transparencia. En el gráfico puede apreciarse la relación existente entre el tipo de contrato y la localización de la empresa en la región; resultando que, cuando el objeto de las prestaciones contiene una parte importante de mano de obra, o requiere de infraestructuras e instalaciones cercanas, las empresas riojanas son más competitivas y sus ofertas más ventajosas (obras, y algo menos en servicios). No viene siendo así en el contrato de suministros, respecto del cual la tendencia se invierte, con la salvedad de 2014, por la provisión de bienes tecnológicos, mobiliario exterior, vehículos, químicos, señalización y otros productos específicos de vestuario para Policías y Bomberos, tradicionalmente suministrados por empresas no radicadas en la región.

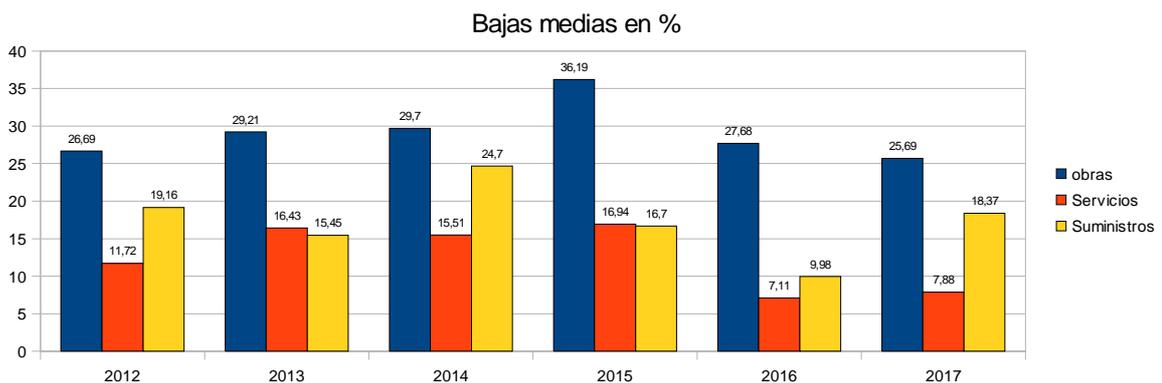
10) Importe total según tipo de contrato y provincia de adjudicatario:

- obras:
 - La Rioja: 2.635.563,23 €
 - otras: 731.226,54 €
- servicios:
 - La Rioja: 2.565.281,99 €
 - otras: 1.670.534,45 €
- suministros:
 - La Rioja: 201.910,93 €
 - otras: 715.578,41 €
- adjudicación directa (sin consulta):
 - La Rioja: 768.958,74 €
 - otras: 248.393,18 €
- adjudicación directa (con consulta):
 - La Rioja: 1.560.309,46 €
 - otras: 624.888,02 €



11) Bajas medias obtenidas según tipo de contrato y compensación de las mismas mediante aprobación de liquidaciones:

- obras:25,69%
- servicios:7,88%
- suministros:18,37%



Sigue mostrándose un alto porcentaje de baja en obras, que mantiene la tendencia de 2016, si contemplamos la serie histórica. Se mantiene igualmente la correspondiente a servicios y sube la de suministros de un modo importante con respecto al ejercicio anterior.

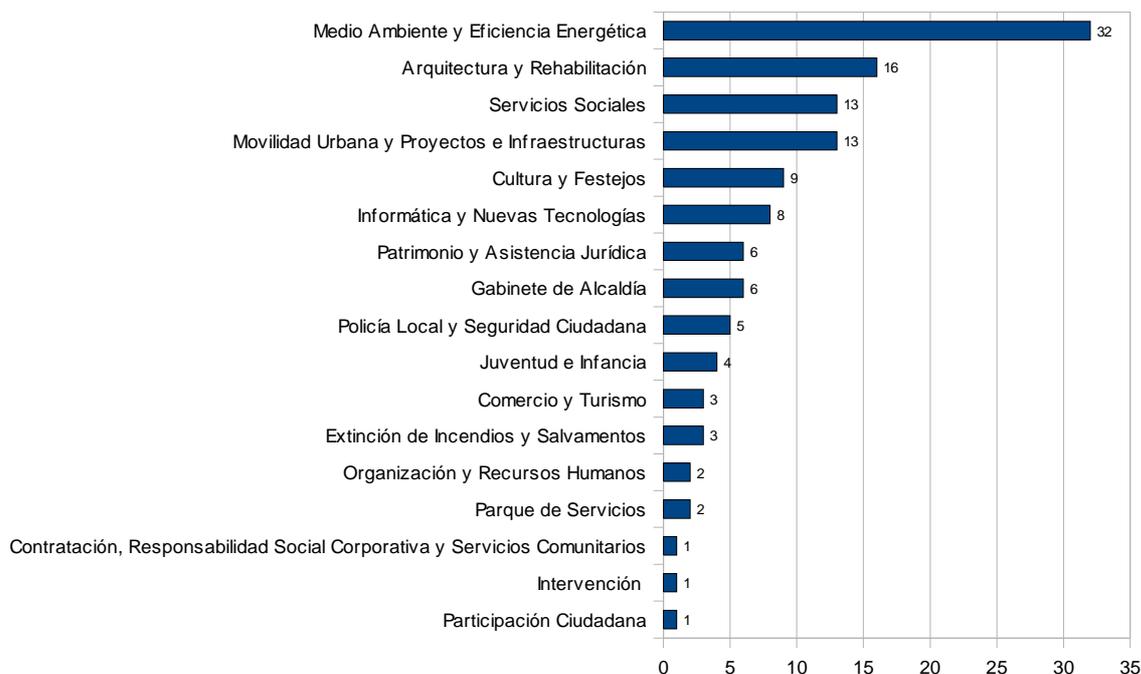
Este comportamiento, decíamos en la Memoria anterior, no tiene una fácil lectura y sus causas pueden ser diversas. En general, sigue teniendo protagonismo la ponderación otorgada en los Pliegos al criterio precio, especialmente en obras, aunque no tanto en los contratos de servicios y suministros. Del lado de las obras, pese a la reestructuración del sector, las empresas consolidadas, habituales contratistas de la Administración, siguen buscando la obtención de un contrato público, haciendo un importante esfuerzo en precio, no siempre favorecido por un buen estudio del proyecto, una eficiente utilización de los recursos subcontratados y una minimización de los gastos de estructura, generales y el beneficio, pese a la casi siempre justificación de las bajas calificadas inicialmente como desproporcionadas. Esta situación puede conducir a la introducción de elementos perturbadores de la buena ejecución del contrato (conflictividad con la dirección de la obra, precariedad laboral, o la solicitud de prórrogas no justificadas, modificados imprevistos, liquidaciones inadecuadas, etc.). Del lado de los Servicios, se recuperan los porcentajes anteriores a 2016, pese a su alto componente de mano de obra y que puede ser un elemento de

baja flexibilidad en el ajuste de la oferta, junto a las medidas que, en ejecución de contrato, se siguen introduciendo por este Ayuntamiento para el control del de las condiciones especiales de ejecución y compromisos ofertados, de carácter social o medioambiental. Por último, también se detecta un importante incremento de las bajas del lado de los Suministros, con una relevante oscilación de los precios de mercado, especialmente en material eléctrico.

En un sistema derivado de contratación pública como el nuestro, el factor precio como criterio de valoración u otros objetivos, puntuados mediante la aplicación de fórmulas, resulta necesario para garantizar la eficiente utilización de los fondos destinados a la contratación, en conexión con los principios de estabilidad presupuestaria y control del gasto. Pero al mismo tiempo, como se deriva del considerando (2) de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24, las normas vigentes de contratación pública deben revisarse a fin de facilitar la participación de las PYMES y de permitir que los contratantes utilicen mejor la contratación pública en apoyo de objetivos sociales comunes. Por tanto, sigue siendo precisa una reflexión sobre la ponderación de los distintos criterios en juego, valorando el criterio precio en su justa medida, la que le da la inclusión de otros no eminentemente eficientistas sino cualitativos, relacionados con el ciclo de vida de los productos, la calidad en el empleo de las personas al servicio de la ejecución de los contratos y la conservación del medio ambiente, o la relación entre el porcentaje de baja y los puntos asignados, según la progresión o linealidad en que se produzcan.

12) Nº expedientes según unidad solicitante:

▪ Medio Ambiente y Eficiencia Energética	32
▪ Arquitectura y Rehabilitación	16
▪ Servicios Sociales	13
▪ Movilidad Urbana y Proyectos e Infraestructuras	13
▪ Cultura y Festejos	9
▪ Informática y Nuevas Tecnologías	8
▪ Patrimonio y Asistencia Jurídica de los Servicios Técnicos	6
▪ Gabinete de Alcaldía	6
▪ Policía Local y Seguridad Ciudadana	5
▪ Juventud e Infancia	4
▪ Comercio y Turismo	3
▪ Extinción de Incendios y Salvamentos	3
▪ Organización y Recursos Humanos	2
▪ Parque de Servicios	2
▪ Contratación, Responsabilidad Social Corporativa y Servicios Comunitarios	1
▪ Intervención General	1
▪ Participación Ciudadana	1



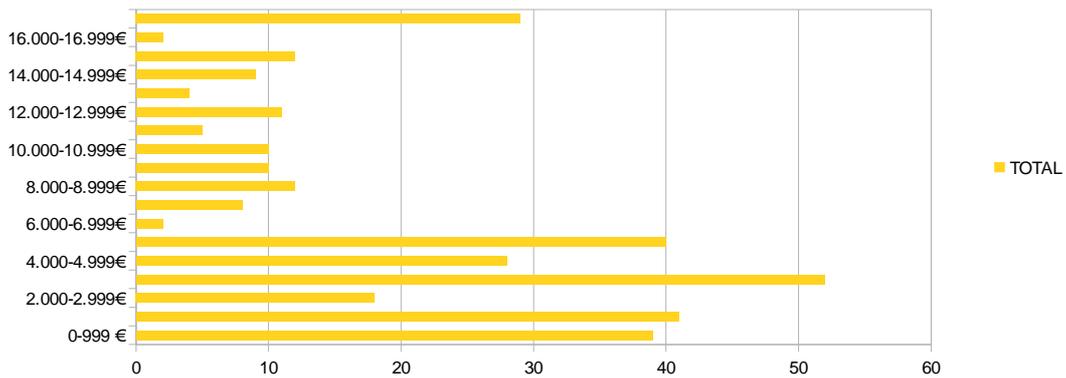
13) Nº de recursos especiales interpuestos:

- Contra la adjudicación: 3, que fueron desestimados por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, dos en su totalidad, y uno parcialmente.

14) Acumulación de contratos menores:

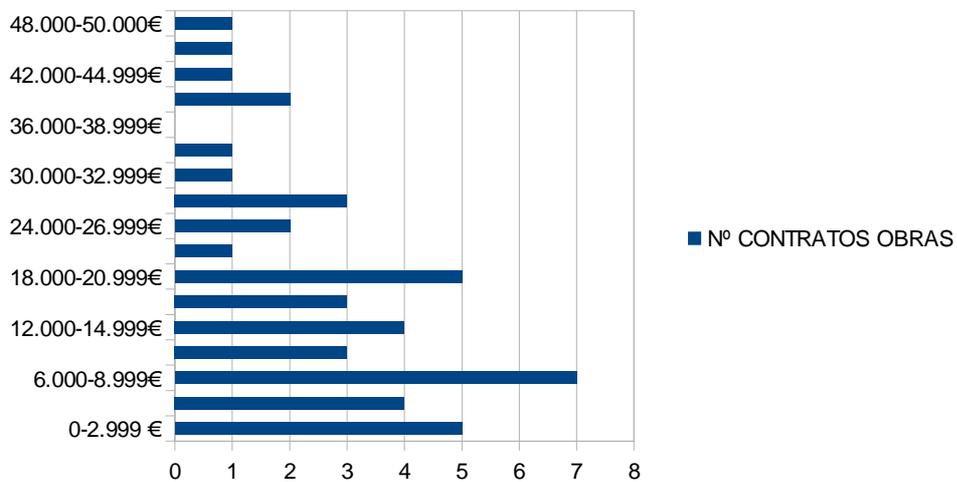
- **Servicios, suministros y asistencias técnicas (hasta 18.000 €)**

IMPORTE ADJUDICACIÓN	Nº CONTRATOS SERV. Y SUM.	Nº CONTRATOS A.T.	TOTAL
0-999 €	29	10	39
1.000-1.999€	37	4	41
2.000-2.999€	13	5	18
3.000-3.999€	50	2	52
4.000-4.999€	24	4	28
5.000-5.999€	32	8	40
6.000-6.999€	2	0	2
7.000-7.999€	8	0	8
8.000-8.999€	11	1	12
9.000-9.999€	9	1	10
10.000-10.999€	10	0	10
11.000-11.999€	5	0	5
12.000-12.999€	11	0	11
13.000-13.999€	4	0	4
14.000-14.999€	8	1	9
15.000-15.999€	12	0	12
16.000-16.999€	2	0	2
17.000-17.999€	24	5	29
TOTAL	291	41	332



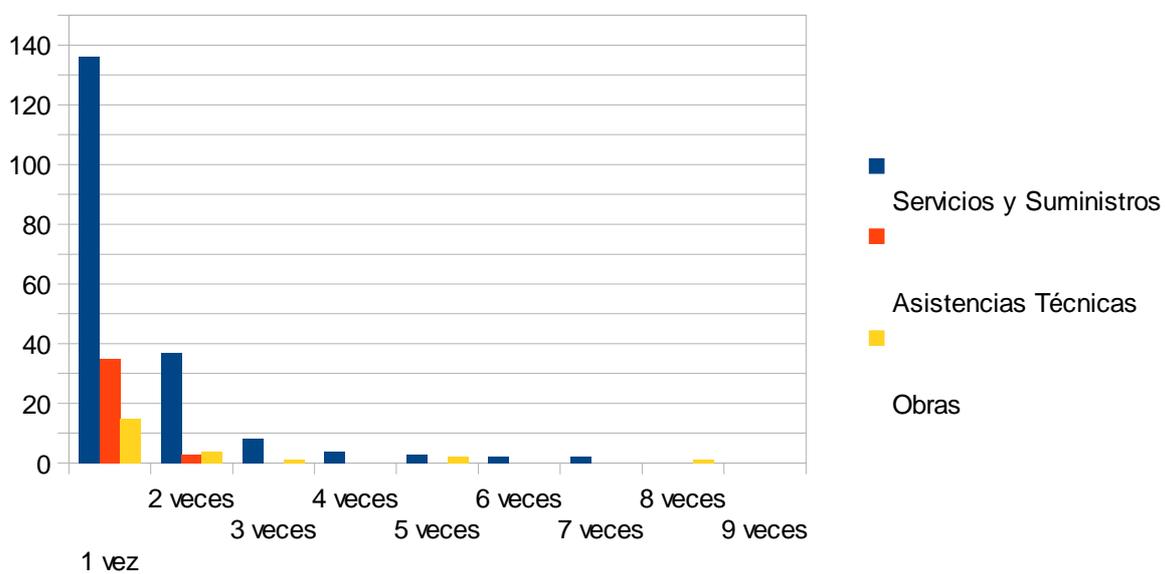
▪ **Obras (hasta 50.000 €):**

IMPORTE ADJUDICACIÓN	Nº CONTRATOS OBRAS
0-2.999 €	5
3.000-5.999€	4
6.000-8.999€	7
9.000-11.999€	3
12.000-14.999€	4
15.000-17.999€	3
18.000-20.999€	5
21.000-23.999€	1
24.000-26.999€	2
27.000-29.999€	3
30.000-32.999€	1
33.000-35.999€	1
36.000-38.999€	0
39.000-41.999€	2
42.000-44.999€	1
45.000-47.999€	1
48.000-50.000€	1
TOTAL	44

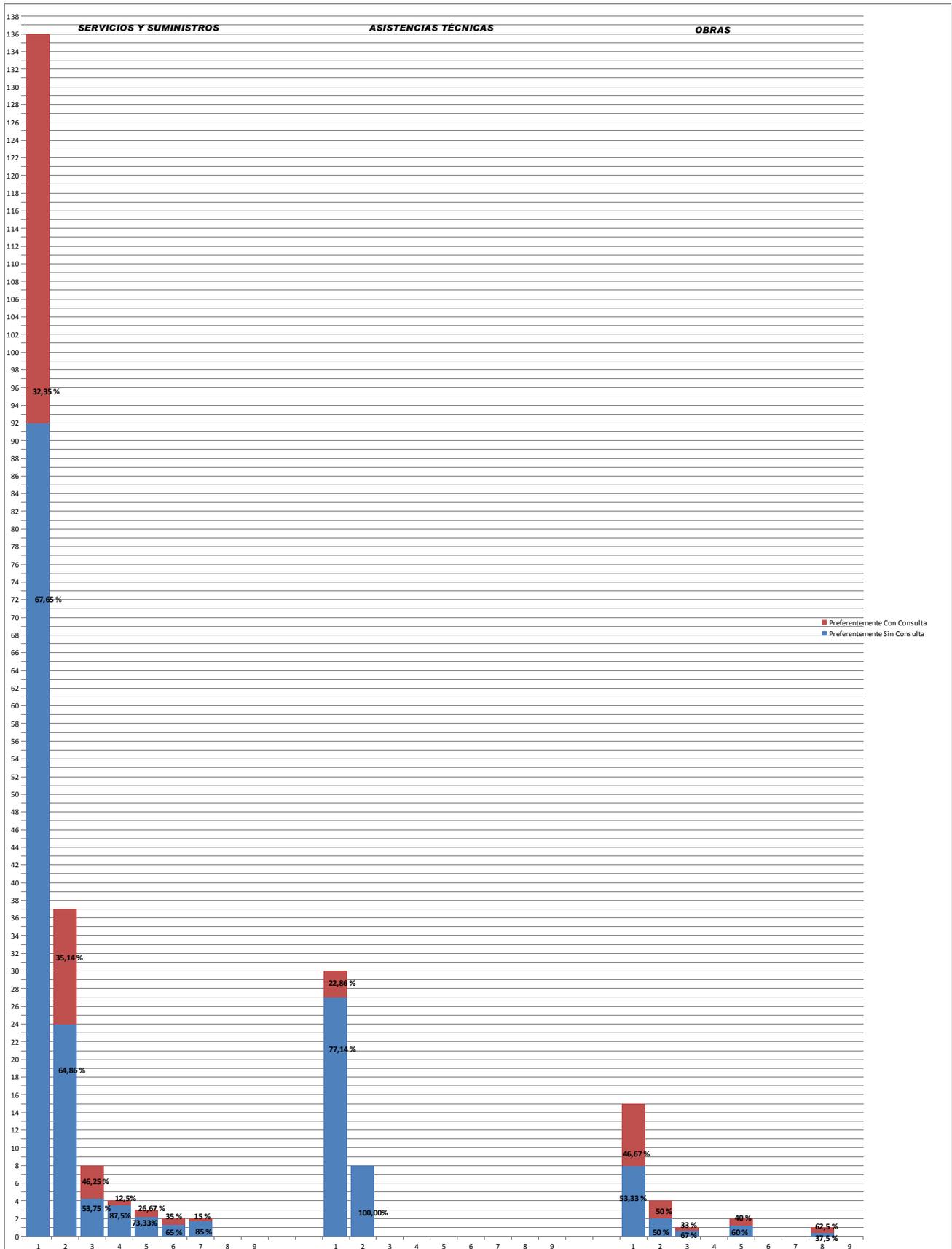


15) Repetición Adjudicatario:

Nº contratos adjudicados a un mismo adjudicatario	Servicios y Suministros	Asistencias Técnicas	Obras
	Número de veces que se repite		
1 vez	136	35	15
2 veces	37	3	4
3 veces	8	0	1
4 veces	4	0	0
5 veces	3	0	2
6 veces	2	0	0
7 veces	2	0	0
8 veces	0	0	1
9 veces	0	0	0



Número contratos adjudicados a un mismo adjudicatario	SERVICIOS Y SUMINISTROS			ASISTENCIAS TÉCNICAS			OBRAS		
	Veces que se repite	Preferentemente Sin Consulta	Preferentemente Con Consulta	Veces que se repite	Preferentemente Sin Consulta	Preferentemente Con Consulta	Veces que se repite	Preferentemente Sin Consulta	Preferentemente Con Consulta
1 vez	136	92	44	35	27	8	15	8	7
2 veces	37	24	13	3	3	0	4	2	2
3 veces	8	4,3	3,7	0	0	0	1	0,67	0,33
4 veces	4	3,5	0,5	0	0	0	0	0	0
5 veces	3	2,2	0,8	0	0	0	2	1,2	0,8
6 veces	2	1,3	0,7	0	0	0	0	0	0
7 veces	2	1,7	0,3	0	0	0	0	0	0
8 veces	0	0	0	0	0	0	1	0,375	0,625
9 veces	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Llaman especialmente la atención los contratos menores de servicios, con mayor número de repeticiones en hasta 7 veces dos adjudicatarios, o las 8 veces que una empresa aparece como adjudicataria de un contrato de obras. Esta circunstancia, por sí sola, no quiere decir otra cosa que el órgano de

contratación ha confiado para una parte importante de los contratos de servicios dos veces o más en una misma empresa, cumpliendo el procedimiento legalmente establecido para este tipo de contratos. Sin embargo, si distinguimos entre umbrales, dentro del contrato menor, se observa que una parte muy importante de los mismos, concretamente más del 50%, los situados por debajo de 6.000 y 15.000 euros, según sean servicios u obras, se han adjudicado preferentemente sin consulta a tres empresas, sobre la base de experiencias previas de ejecución de actuaciones en la mayor parte de los casos, lo que ha podido dar lugar a la acumulación que aquí se detecta, aun siendo conforme con los requerimientos de nuestra Instrucción de Contratación.

16) Control y supervisión de los contratos.

De los 125 contratos susceptibles de control, correspondientes al ejercicio, se han señalado para control 63, de los cuales, en este ejercicio, se encuentran en proceso de control 54, De ellos, incorporan:

1) Como criterio adjudicación: 29 contratos

- a) De tipo social, ofertados:
 - i) Mujeres subrepresentadas: 60 ofertados, realizados 12.
 - ii) Parados de larga duración: 34 ofertados, realizados 10.
 - iii) Estabilidad del empleo. 1 contrato ofertado, realizado 1.

A tener en cuenta que en alguno de los contratos las obras están recién iniciadas.

- b) De tipo ambiental, ofertados y realizados:
 - i) Vehículos híbridos: 3.
 - ii) Productos ecológicos limpieza: en 6 contratos
 - iii) Máquinas Ecológicas: en 1 contrato
 - iv) Papel reciclable: en 1 contrato
 - v) Fibras de fibras naturales: en 1 contrato
 - vi) Embalajes: en 1 contrato
 - vii) Reciclado y recogida de residuos: en 6 contratos.

2) Como condición especial ejecución: 54 contratos. Verificado su cumplimiento.

- a) Clausulas sociales en 54 contratos:
 - i) Contratación de personas en caso de nueva provisión o de sustituciones: 6 contratos.
 - ii) Mantenimiento de condiciones de trabajo: 28 contratos
 - iii) Pago efectivo del salario a los trabajadores: 47 contratos
 - iv) Contratación por subcontratistas: 7 contratos.
- b) Tipo ambiental: en 5
 - i) Separación materiales: 2 contratos
 - ii) Productos ecológicos: 1 contrato
 - iii) Sensibilización con medio ambiente: 4 contratos

iv) Comercio justo: 1 contrato y se ha comprobado que cumple.

17) Seguridad en la edificación

a) Órdenes de ejecución

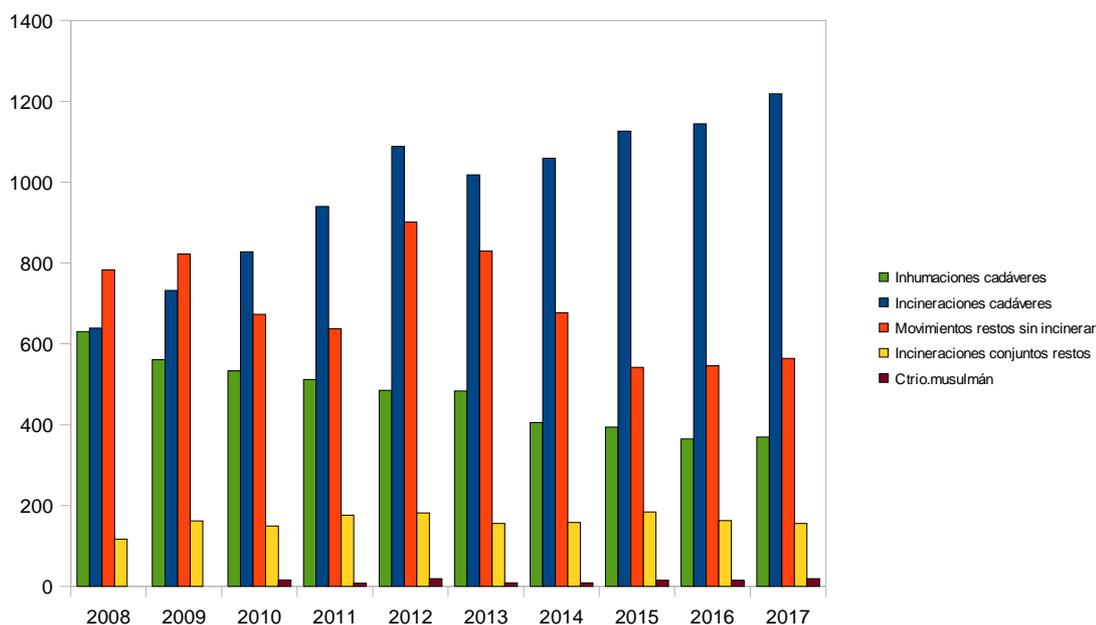
- A lo largo de 2017 se han abierto 83 expedientes de órdenes de ejecución y ninguno de ruina.
- De estos expedientes de órdenes de ejecución, 28 de ellos han terminado en oficio a los interesados y archivo de expedientes, y en los 55 restantes se ha requerido a los propietarios para subsanar las deficiencias apreciadas por los técnicos en sus inmuebles, lo que ha dado lugar a 57 Resoluciones de Alcaldía.
- Se ha seguido la tramitación de las órdenes de ejecución iniciadas en años anteriores, lo que ha llevado a la aprobación de 80 Resoluciones de Alcaldía.
- Derivado de las órdenes de ejecución iniciadas ya sea en esta Dirección General, en Urbanismo o Medio Ambiente, se han abierto 8 expedientes de ejecución subsidiaria con cargo al obligado, de los cuales 7 han sido ejecutados a través de contratos menores y uno mediante procedimiento abierto.

b) Contratos marco

- Contrato de obras por ejecución subsidiaria, derribos, actuaciones singulares y otras obras ejecutables fundamentalmente en el Centro Histórico de Logroño: 1 expediente
- Obras de conservación y mejora de infraestructuras viarias en el municipio de Logroño: 8 expedientes.

18) Cementerios Municipales

DATOS CEMENTERIOS DE LOGROÑO					
AÑO	Inhumaciones cadáveres	Incineraciones cadáveres	Movimientos restos sin incinerar	Incineraciones conjuntos de restos	Enterramientos ctrio. musulmán
2008	630	639	783	117	0
2009	561	732	822	162	0
2010	533	828	673	149	16
2011	512	940	637	176	8
2012	485	1.088	901	182	19
2013	483	1.018	829	156	9
2014	405	1.059	677	158	9
2015	394	1.126	542	184	15
2016	365	1.144	546	163	15
2017	370	1.219	564	156	19



Como puede colegirse del gráfico, crecen las incineraciones, situándose a la cabeza de la serie estadística, al tiempo que se mantienen las inhumaciones situándose en el nivel más bajo de la serie, un 23,28% respecto del total de cadáveres inhumados e incinerados, explicando así la tendencia progresiva hacia el modelo de incineración, que no para de crecer.

CONCLUSIÓN

En general, puede afirmarse que el ejercicio de 2017 se cierra con un grado alto de cumplimiento de los objetivos propuestos, con excepción de los plazos de tramitación de los diferentes procedimientos y contratos y las bajas incursas inicialmente en desproporcionalidad. La Dirección está madurando como unidad organizativa en lo atinente a la rendición de cuentas, y la vocación de informar con transparencia de las mismas, como lo demuestra el importante volumen de documentación que se publica en el Perfil de contratante. También contribuyendo a la Responsabilidad Social Municipal, a través de la integración de criterios sociales y ambientales que buscan influir en políticas como la calidad en el empleo de las personas al servicio de nuestros contratistas, y compensar los impactos negativos para el medio ambiente que tiene el consumo de bienes y servicios municipales, mediante la introducción de cláusulas que buscan la reducción de la huella de carbono e inciden en los procesos productivos de nuestros proveedores. No menos importante va a ser el impacto de la recién creada Unidad de Control y Supervisión, que nos permite pasar de la teoría a la práctica en la eficacia de las medidas sociales y de conservación medioambiental que incorporan nuestros Pliegos. Pero queda camino por recorrer, todavía en este ejercicio hemos seguido realizando una contratación reactiva y mimética a las demandas de las Unidades municipales promotoras de contratos, dejando de lado la planificación y el diseño de nuestros contratos,

Si en la Memoria de 2016, valorábamos la oportunidad de licitar a través del perfil de contratante todos los contratos menores, incluso los que ahora incorporan consulta al menos a tres empresas, en ésta optamos por su carácter residual, reservándolos para actividades extraordinarias y urgentes, no repetitivas, no regulares de la actividad municipal. Ello exigirá un importante esfuerzo de interiorización y después de planificación por parte de todos.

Por último, un especial agradecimiento a todo el personal de la Dirección que hace posible el cumplimiento de las funciones encomendadas, con una actitud encomiable de servicio a nuestros clientes.

Logroño, 10 de agosto de 2018.



Bernabé Palacín Sáenz
Dtor. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios